

COMISIÓN PARITARIA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 22 de enero de 2013, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Seguridad Organización y Recursos Humanos de Renfe-Operadora, las personas a continuación relacionadas, en representación de la Dirección de la Empresa y de los Sindicatos firmantes del II Convenio Colectivo de RENFE-Operadora respectivamente.

Por la Dirección de la Empresa

José Núñez Blázquez	Director de Recursos Humanos
Víctor Esquinas Torres	Director de Formación
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Fco. Javier Pesquera Iglesias	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Viajeros
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Mercancías y Log.
Juan López Pulido	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Fabr. y Mantº
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH.
José Esteban Berenguer Pérez	Gerente de Política Retributiva
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Carlos Segura Martín	SEMAF
Eva María Edesa Montero	CCOO
José Luis Córdoba Galán	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Francisco Javier Diéguez González	UGT (Suplente)
Juan José Domínguez Campos	CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-intersindical

La sesión formalmente convocada, tiene por objeto la incorporación de los acuerdos alcanzados en el I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora, conforme establece la cláusula 4ª del II Convenio Colectivo.

Según lo dispuesto en la citada cláusula, la RDE presenta el documento para su incorporación al II Convenio Colectivo de RENFE-Operadora que contempla los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo de Desarrollo Profesional suscrito el 29 de marzo de 2010 que entró en vigor el 1 de julio del 2010.
- Acuerdo con el Comité General de Empresa de fecha 17-2-2011 de pase del nivel A1 al nivel A en la Clasificación, recogido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional de las

Bases de Mantenimiento de Málaga y Valladolid, así como que el Taller de Pintura de Fuencarral quedó integrado a efectos materiales y humanos, en la Base de Mantenimiento Integral de Madrid.

- Acuerdo con el Comité General de Empresa de fecha 24-3-2011 para adecuar en el Acuerdo de Desarrollo Profesional la adscripción de los trabajadores del centro de tratamiento de trenes de Madrid-Fuencarral a la Base de Mantenimiento de Madrid-Fuencarral.
- Incorporación de Acuerdos relativos al Desarrollo Profesional con el Comité General de Empresa recogidos en las actas de fechas 17-5-2010, 6-7-2010, 2-11-2010 y 24-11-2010.

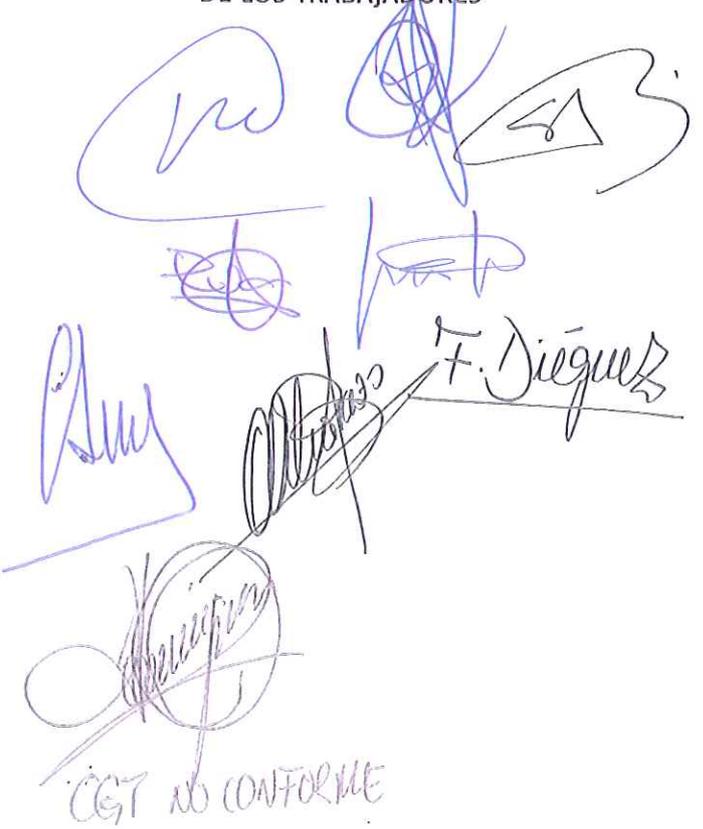
La Comisión Paritaria por mayoría resuelve incorporar el citado documento como Anexo I al cuerpo del II Convenio Colectivo, así como su remisión al Comité General de Empresa para su ratificación y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Conforme establece el artículo 6 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, ambas partes acuerdan designar a M^a Isabel Sacristán Vesperinas como la persona encargada de presentar a través de los medios electrónicos ante el Registro de la autoridad Laboral competente, la solicitud de inscripción del presente Acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14:00 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

POR LA REPRESENTACION LEGAL
DE LOS TRABAJADORES

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA



F. Diegues

CGT NO CONFORME

